

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ARCICOLLAR

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 5 de noviembre de 2010, aprobó, con carácter inicial, el expediente número 1 de 2010 de modificación presupuestaria, bajo la modalidad de crédito extraordinario, dentro del presupuesto de la Corporación del ejercicio de 2010.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención municipal, publicándose anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 261, del día 13 de noviembre de 2010.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 15 de noviembre y concluyó el día 1 de diciembre de 2010, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril y artículo 177.2, en relación con el 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1, del ejercicio de 2010, bajo la modalidad de crédito extraordinario, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
I.- ESTADO DE GASTOS		
6	Inversiones reales	180.360,35
	Totales	180.360,35
II.- ESTADO DE INGRESOS		
FUENTE DE FINANCIACION		
Remanente de Tesorería:		
8	Gastos generales	180.360,35
	Totales	180.360,35

Arcicóllar 7 de diciembre de 2010.-El Alcalde, José María Holgado Gutiérrez.

N.º I.- 12850